

DECRETO 3269 DE 2002

(diciembre 30)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal
del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Económico presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico, establecida mediante Decreto 1025 del 9 de junio de 2000, los siguientes cargos vacantes:

N° de Cargos	Dependencia y denominación	Código	Grado	del empleo
--------------	----------------------------	--------	-------	------------

PLANTA GLOBAL

1 (uno)	Técnico Administrativo	4065	09
1 (uno)	Técnico Operativo	4080	07
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	17

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 1025 de 2000 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Desarrollo Económico,

Cecilia Rodríguez González-Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.